

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-00580-00.

En los términos del numeral 4° del artículo 316 del estatuto procesal, previo a resolver sobre el desistimiento presentado por el ejecutante, se corre traslado de éste al ejecutado para que, dentro del término de tres (3) días, para que realice las manifestaciones que estime pertinentes.

Vencido el término anterior, ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese, (1)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **10 de noviembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*